

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Médicas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016-170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido en 2010 con el proceso de evaluación externa.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 904/11.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se procure ampliar la oferta de cursos del plan de estudios
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos de seguimiento de los docentes y graduados

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	se ha aumentado progresivamente la oferta de cursos, fundamentalmente, incorporando los seminarios pertenecientes al Plan curricular de las tres maestrías recientemente creadas por la Facultad: Maestría en Salud Mental Forense, Maestría en Nutrición Humana y Maestría en Investigación Biomédica
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha modificado la composición del cuerpo académico
Seguimiento de alumnos	Se desarrolló un Programa para el seguimiento de los egresados de las carreras de posgrado de la Facultad.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 1939 (bajo la denominación de Doctorado

en Medicina) en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Rectoral N° 60/11, que refrenda la modificación del plan de estudios y Reglamento del Doctorado que obra en la Resolución (Res.) Consejo Directivo (CD) N° 562/10 (Expediente N° 800-7176/10). Además, en la instancia de respuesta al informe de evaluación se adjunta la Res. CD N° 887/14 que designa al Director de la carrera.

La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros. Su composición y funciones se encuentran establecidas en el reglamento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Disposición Rectoral N° 60/11, que refrenda la modificación del plan de estudios y Reglamento del Doctorado de la Res. Consejo Directivo N° 562/10 (Expediente N° 800-7176/10)</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	2	150 horas
Actividades electivas: cursos, materias, seminarios y/o pasantías		300 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		450 horas
Duración de la carrera: El reglamento establece que el tema de tesis aprobado tendrá vigencia por 2 años a partir de la fecha en que fuera resuelta su aprobación, prorrogable a dos períodos similares como máximo.		

### **Organización del plan de estudios:**

**Res. Consejo Directivo N° 562/10**

El plan de estudios consta de 2 tramos, uno estructurado y otro personalizado. El tramo estructurado está conformado por 2 actividades fijas y comunes a todos los doctorandos (Bioestadística y Metodología de la Investigación), por los cuales se otorgan 10 créditos (1 crédito equivale a 15 horas). En el tramo de carácter personalizado el doctorando, bajo la orientación de su director, planifica su recorrido curricular en función de su tema de tesis, debiendo cumplimentar un total de 20 créditos como mínimo en materias, cursos y seminarios con evaluación final, elegidos de la oferta de cursos de la Facultad o de otras Facultades de la Universidad Nacional de La Plata, de otras Universidades Nacionales o de Centros o Institutos de Investigación o Desarrollo de reconocido prestigio, que deben ser aprobadas previamente por el Comité Académico. Los doctorandos provenientes de otras universidades deben obtener un mínimo de 15 créditos con actividades complementarias de posgrado cumplidas en la UNLP.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>
-------------------------------------------------------------------------------------------

<b>81</b>
-----------

El diseño del plan de estudios se corresponde con la formación pretendida. Los contenidos de la oferta de cursos son apropiados y las referencias bibliográficas están actualizadas.

La institución informa los recorridos curriculares de 5 alumnos y adjuntan las certificaciones del cumplimiento de las actividades, certificadas por el jefe de Departamento del Consejo Directivo, y las actas de aprobación y defensa de las tesis. Las certificaciones presentadas dan cuenta de las materias obligatorias que cursaron los alumnos y de otros cursos o actividades complementarias. Los contenidos de los cursos son acordes a las temáticas de las tesis. Además, se adjuntaron copias de las fojas de los expedientes de los alumnos donde constan las cargas horarias de los cursos.

**Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Médico. También podrán admitirse alumnos con título de grado de carreras afines que se encuentren trabajando en un tema relacionado con la medicina y bajo la dirección o codirección de un profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP. Los aspirantes deben demostrar capacidad para interpretar en forma fluida textos y trabajos científicos y técnicos en inglés.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo docente informado en la respuesta está integrado por 43 docentes, según fichas docentes vinculadas a la carrera y a las asignaturas que componen la oferta de cursos informada.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	29	2	6	6	-
Mayor dedicación en la institución	37				
Residentes en la zona de dictado la carrera	34				

De acuerdo con los antecedentes informados en la respuesta, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Médicas y Ciencias Biológicas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	28
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	38
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	38
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	35
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los integrantes son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación se enumera la información presentada en respuesta al informe de evaluación sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Médico Veterinario, títulos expedidos por la Universidad Nacional de la Plata. Además posee título de Magister en Ciencias Veterinarias, título otorgado por la Universidad de Pretoria (Sudáfrica) y de Doctor en Ciencias Veterinarias, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de Farmacología Básica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Si, Programa de Incentivos categoría I.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción de más de 5 años	Sí. Ha publicado trabajos en revistas con referato, ha escrito un libro y ha presentado numerosos trabajos en congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

De los 6 integrantes de la estructura de gestión, 5 poseen título de doctor y cuentan con antecedentes académicos suficientes para llevar adelante el funcionamiento de la carrera. Si bien un integrante tiene título de especialista, ha dirigido y participado en proyectos de investigación e informa una notable producción científica, antecedentes que ameritan su participación en la gestión de la carrera.

Se han completado, en la respuesta, los docentes responsables de las asignaturas y los que acompañan en el dictado de 71 actividades curriculares, según las fichas presentadas.

Todos los docentes poseen antecedentes académicos suficientes para desempeñarse en las tareas propuestas. Si bien los 14 docentes que no están doctorados poseen antecedentes en docencia, dirección de tesis, participación en proyectos de investigación y producción científica que avalan su participación en el Doctorado, se recomienda incrementar la proporción de integrantes del plantel con título de doctor.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de integrantes del plantel con título de doctor.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	20
--------------------------------------------------	----

Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	18
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	19
Cantidad de actividades con evaluación externa	8

En respuesta al informe de evaluación, la institución amplía la información sobre investigación. Se informan 17 líneas de investigación vigentes, la producción académica de los últimos 5 años y la nómina de docentes y alumnos del doctorado que participan de estas actividades.

Los proyectos de investigación poseen temáticas pertinentes para el Doctorado. No obstante, se observa que el baja la proporción de docentes y alumnos que participan en las investigaciones. Además se observa que sólo 8 de los 20 proyectos de investigación cuentan con evaluación externa.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la participación de docentes y alumnos en los proyectos de investigación.

#### **IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se adjuntan 20 fichas y, en respuesta al informe de evaluación, 17 tesis completas.

La calidad de las 8 tesis que han dado origen a publicaciones es adecuada y acorde a los objetivos que persigue la carrera. Las tesis restantes abordan temáticas actuales que si bien son pertinentes a un Doctorado en Ciencias Médicas, no se evidencia su aporte original al no haber sido publicados sus resultados.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección tesis son 14, esta cantidad se estima suficiente. Además, reportan trabajos de investigación publicados en revistas con

arbitraje y algunos de ellos tienen subsidios actuales y vinculación al CONICET, como miembros de la carrera.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres integrantes, la mayoría externos al programa y al menos uno externo a la institución. La composición prevista en la normativa se ajusta a la normativa ministerial vigente. No obstante, en las fichas de tesis se advierte que los jurados informados no han cumplido con lo establecido, ya que no han incluido a un miembro externo a la institución.

La institución, en su respuesta, se compromete a cumplir con lo dispuesto en la RM N° 160/11 al respecto.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 51, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 39. Los graduados, desde el año 2006, han sido 20, según las fichas de tesis presentadas donde se informan las calificaciones obtenidas y la fecha de defensa. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 5 años

El número de alumnos becados asciende a 24 con arancel completo pero no se informan las fuentes de financiamiento.

El director de tesis es el principal responsable del seguimiento del doctorando, ya que lo orienta durante las etapas de elaboración del plan de tesis y de la tesis final, así como en la selección de actividades formativas del tramo personalizado. Complementariamente, el seguimiento se efectúa a través de la confección de un legajo para cada doctorando, en el que se registran todas las actividades que realizan y a través del cual se podrá realizar un seguimiento rápido del recorrido de cada doctorando y el estado de avance de las tesis.

Se informa que a partir del año 2016 se comenzó a desarrollar un programa para el seguimiento de los egresados de las carreras de grado y de posgrado de la Facultad.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Cumplir con la composición de jurado de tesis establecida en la normativa ministerial vigente.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Promover la publicación de los resultados de las tesis doctorales en revistas con arbitraje.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La Facultad dispone de aulas, laboratorios de informática y laboratorios específicos de Bioquímica, Farmacología, Fisiología, Histología, Patología, entre otros.

El fondo bibliográfico consta de 11071 volúmenes y 20 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento del informados en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Director de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Universidad.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 904/11.

La carrera posee una adecuada inserción institucional. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. El Director y los integrantes del Comité Académico cuentan con antecedentes adecuados para cumplir las funciones que le han sido asignadas.

La organización del plan de estudios es adecuada. Los programas de los cursos consignan contenidos apropiados y referencias bibliográficas actualizadas. Asimismo, los recorridos de los alumnos son acordes a las temáticas de las tesis. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes suficientes para cumplir con el dictado de las asignaturas. No obstante, es conveniente incrementar la proporción de docentes con título de doctor.

En el ámbito institucional se desarrollan líneas de investigación vinculadas con la temática del Doctorado. Si bien participan algunos docentes y alumnos en los proyectos, es necesario incrementar su participación, dado que la investigación constituye el principal objetivo de formación de un doctorado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. De las 17 tesis presentadas, 8 han dado origen a publicaciones científicas con arbitraje. Se recomienda promover la publicación de los resultados obtenidos en las tesis doctorales en revistas con arbitraje. Con respecto a la conformación de los jurados, es necesario que se cumpla con lo dispuesto en la normativa ministerial vigente.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-04581302-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.